

INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN COMPENSATORIA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC (BOULPGC de 27-01-2023)

MÁXIMO DE CRÉDITOS A COMPENSAR EN LA TITULACIÓN (6%)		14 créditos GII/ 23 créditos DG/ 14 créditos GCID /14 créditos GIFM			
REQUISITOS GENERALES PARA PODER SOLICITAR COMPENSATORIA		<p>-Estar matriculado en la asignatura y curso de la que se solicite compensación.</p> <p>-Haber obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos en al menos dos convocatorias de esa asignatura. Excepcionalmente y de manera motivada, procederá examinar la solicitud de compensación, aun cuando no se supere la nota mínima exigida en el párrafo anterior, si la nota media del expediente del alumno es igual o superior a 6,5 puntos.</p> <p>-Haber superado todas las asignaturas de los dos primeros cursos. Como excepción a este requisito un estudiante podrá solicitar evaluación compensatoria cuando solo tenga pendiente una asignatura de los dos primeros cursos si esta asignatura es incluida en la solicitud. En caso de denegarse la compensación de esta asignatura, se considerará que el requisito se ha incumplido y se denegará la compensación y cualquier otra asignatura solicitada.</p>			
TAMBIÉN SE DEBE HABER SUPERADO EL 85% DEL TOTAL DE LOS CRÉDITOS DE LA TITULACIÓN SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN		DGII-41	GII-41	GCID-41	GIFM-40
		261	153	143	184
NO SON COMPENSABLES EN NINGÚN CASO: (aprobado por la Junta de Escuela el 15-02-18)	LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:	DGII-41	GII-41	GCID-41	GIFM-40
		ODE, TCI1, TCI2, P2, P3, FSI, ASSI, ICEBT, FFI, PE, TFG	MD, HPPI, FFI, EP, FSI, PIGS, PE, TFG	BD, FSI, HPI, IS, EP, MD, PE, TFG	PE, TFG
	LOS SIGUIENTES PARES DE ASIGNATURAS:	DGII-41	GII-41	GCID-41	GIFM-40
			FP1 + FP2 IS1 + IS2 PEI + AC	ASR + VPD BD1 + BD2 CDEF + FMCC IACD + OH SI + VPD	P1 + P2 Estadística + Probabilidad Estado sólido y materiales + Proyectos de Ingeniería